

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio menor cuantía con el número 733/94, a instancia de Mapfre Finanzas, S.A., representada por la Procuradora señora Flores Bernal, contra don Juan José Mármol Prior y Antonia Martínez-Abarca Marín, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 27 de febrero de 1997, en segunda subasta el día 26 de marzo de 1997, y en tercera subasta el día 28 de abril de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Murcia, Ronda de Garay, a las 11,00 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceras partes, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos

señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Seat, modelo Toledo 1.9 TD, tipo turismo matrícula MU-5734-AY.

Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 932

**DE LO SOCIAL
NÚMERO VEINTE DE MADRID**

EDICTO

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-943/94, hoy ejecución número 73/95, a instancia de Pedro Álvarez Espinosa contra la empresa José Valera López y Juan José Valera Zamora, en reclamación por procedimiento ordinario, en los que en fecha 15-1-97 se ha dictado propuesta de auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Declarar al ejecutado José Valera López y Juan José Valera Zamora en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 492.734 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Ésta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilustrísimo señor don Manuel García Fernández-Lomana, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Veinte. Doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a José Valera López y Juan José Valera Zamora, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 970

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número 62/94-JG a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Abellán Matas contra don Florencio Moreno Sánchez, se declara embargado el vehículo propiedad del demandado señor Moreno Sánchez por encontrarse en paradero desconocido, marca Fiat Uno 45 S, matrícula MU-9580-AL.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y otro ejemplar que se exhibirá en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Molina de Segura, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 943

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 344/95, seguido a instancia de Banco de Sabadell, S.A., representado por el Procurador señor Sarabia Bermejo, contra Cartonajes de Murcia, S.L., por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes muebles embargados que se relacionan al final.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al veinte por ciento de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en el domicilio social de la empresa demandada, Polígono La Polvorista, s/n, donde se hallan depositados.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Madrid, 70, de esta ciudad, el día 28 de febrero de 1997, a las 10 horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo, a las 10 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles embargados al deudor son los siguientes:

Máquina Slotter, fabricada por Marius Martín, modelo 2.000, compuesta por dos cuerpos, cuerpo introducido automático con slotter y cuerpo impresor de tinta hidro.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

En Molina de Segura, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—La Secretaria.

Número 936

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de salarios bajo el número 488-96, a instancias de don Miguel Hernández Alcayna contra empresa "Antonio Martínez Durillo", en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia de fecha 21-1-96, cuyo fallo dice así:

Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Hernández Alcayna contra la empresa "Antonio Martínez Durillo", condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de ciento cincuenta mil seiscientas pesetas (150.600 pesetas).

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se extiende el presente edicto, para que sirva de notificación a empresa "Antonio Martínez Durillo", la cual se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.—V.º B.º: el Magistrado Juez.